



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: Gobierno de  
FOLIO: TLAQUEPAQUE

NOMBRE: FRANCO GONZALEZ MA. CONCEPCION  
 UBICACIÓN: ROSALES  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: BOSQUE  
 CALLE CRUCE 2: O'DONOJU  
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS      FRUTA, VERDURA Y CENA  
 SUPERFICIE: 2.00      FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN 05-agosto-2021

EXTERIOR: 622      INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 0      mts.

DIAS AMPARADOS: 131

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:40 a	A: 12:00:40 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:40 a	A: 12:00:40 a
MARTES	SI	DE: 07:00:40 a	A: 12:00:40 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:40 a	A: 12:00:40 a
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 07:00:40 a	A: 12:00:40 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:40 a	A: 12:00:40 a				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Pl. &amp; Alfonso Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

Franco Gonzalez

ACEPTO

Franco Gonzalez Ma. Concepcion

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
- El envadimiento y presentar del producto a través de parrilladas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitaleros.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.